

FACULTAD DE DERECHO - UNC

CICLO NOTARIADO

PROGRAMA

SEMINARIO: *La tutela efectiva en el ámbito del procedimiento disciplinario notarial.*

Asignatura: Derecho Administrativo Notarial, cátedra única.

Titular de Cátedra: Dra. Liliana Noemí Villafañe, Legajo 33335.

Docentes a cargo: Prof. Liliana N. Villafañe y Javier Fazio.

Carácter del espacio curricular: opcional.

Créditos: 3.

I. FUNDAMENTACIÓN

En el año 2000 la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba incorporó el dictado del Ciclo Notarial, conforme el Plan de Estudio plasmado en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 434/2000.

Transcurrido más de dos décadas desde el inicio del dictado de la asignatura Derecho Administrativo Notarial y habiendo receptado las opiniones y sugerencias de los estudiantes que la cursaron surgió la necesidad de ampliar el estudio, actualizar y profundizar el conocimiento de los aspectos ligados a la tutela efectiva en el ámbito de la determinación de la responsabilidad disciplinaria del notario en ejercicio de la función fedante.

Ello como consecuencias de las disímiles interpretaciones que generan los cambios normativos, entre ellos el Código Civil y Comercial de la Nación y el impacto del bloque de juridicidad resultante de la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de Tratados Internacionales con jerarquía constitucional en los términos de los arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y los criterios jurisprudenciales imperantes.

Por ello, se formula la propuesta de este seminario para que desde el análisis crítico y reflexivo de la normativa aplicable y la doctrina judicial permita vislumbrar la tendencia y el criterio interpretativo a distintos aspectos directamente vinculados con el procedimiento disciplinario notarial.

IF-2024-01017919-UNC-SAC#FD

II. OBJETIVOS:

Se promueve que el estudiante que obtenga el título de Notario, sea un profesional del derecho idóneo en el ejercicio de la función notarial en el marco del cumplimiento de normas vigentes que la regulan y los principios y reglas de ética aplicables.

Por ello son objetivos de este Seminario:

- a) Reconocer la importancia de los contenidos brindados por la asignatura “Derecho Administrativo Notarial” para la formación profesional integral.
- b) Actualizar el conocimiento de las normas que regulan el ejercicio de la función notarial para el estricto cumplimiento.
- c) Profundizar el conocimiento de los principios y reglas que regulan el ejercicio profesional para resguardar los bienes jurídicos protegidos por la normativa vigente.
- d) Reconocer el procedimiento administrativo como una garantía en resguardo de la juridicidad y la tutela efectiva.
- e) Identificar y analizar los principios aplicables al procedimiento disciplinario a la luz de la legislación y la jurisprudencia.
- f) Profundizar los aspectos referidos a la causación de estado del acto administrativo sancionatorio.
- g) Identificar los aspectos reglados y las porciones de discrecionalidad en el ejercicio de la potestad sancionadora y el alcance del control judicial.

III.- CONDICIONES DE ADMISIÓN

Este Seminario Opcional está dirigido a los estudiantes del Ciclo Notariado que se dicta en la Facultad de Derecho, UNC que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener aprobada la asignatura Derecho Administrativo Notarial;
- b) Que no hayan aprobado el Seminario “*La tutela efectiva en el ámbito del procedimiento disciplinario notarial*”, edición 2024.

IV.- ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES

Se diseñan como estrategias metodológicas y didácticas las siguientes:

IF-2024-01017919-UNC-SAC#FD

- 1) **Clase Magistral o Exposición**, mediante el dictado de la misma se prevé la incorporación y profundización de conocimientos y la posterior formulación de preguntas que inviten a la reflexión crítica de la temática compartida.

El dictado se realizará a través de la plataforma *meet*, presencialidad remota, lo que permitirá la participación de invitados especiales vinculados con la temática del seminario que oportunamente se informarán.

- 2) **Ámbito de Debate**: En el espacio áulico virtual se propondrá e invitará a los asistentes a participar activamente en el intercambio de opiniones respecto a las cuestiones involucradas.
- 3) **Resolución de problemas y estudios de casos**: con el fin de lograr que los participantes no sólo revisen conocimientos teóricos, sino que se vinculen a situaciones reales, logrando una participación activa al tomar decisiones fundadas en derecho.
- 4) **Invitación a profesionales** vinculados con esta propuesta opcional para que los estudiantes accedan no solamente a contenidos teóricos sino a experiencias concretas vinculadas al ejercicio profesional y la responsabilidad disciplinaria.

V. CONTENIDOS

El Seminario comprenderá los siguientes bloques temáticos:

Unidad 1: Responsabilidad disciplinaria de los Notarios.

- a) Concepto. Alcance. Distinción con otras clases o tipos de responsabilidad.
- b) Sistemas. Derecho aplicable. Derecho Comparado.

Unidad 2: Potestad disciplinaria.

- a) Concepto. Caracteres.
- b) Ejercicio y etapas de la potestad disciplinaria. Órgano Competente. Etapas. Límites.
- c) Prescripción.

Unidad 3: Procedimiento administrativo.

- a) Actuaciones iniciales. Requisitos.
- b) Principios y garantías aplicables. Tutela efectiva.
- c) Acto administrativo definitivo. Supuestos. Requisitos. Caracteres.

Unidad 4: Sanciones disciplinarias.

- a) Causas o faltas disciplinarias.
- b) Sanciones. Clases.
- c) Agotamiento de la vía administrativa.

Unidad 5: Control judicial.

- a) Jurisdicción. Requisitos de procedencia. Etapas del proceso judicial.
Efectos de la sentencia.
- b) Alcance del control judicial.

VI.- EVALUACIONES.

Paula Carlino expresa “En el entorno universitario, se evalúa principalmente para certificar saberes...Sin embargo, otra utilidad igualmente importante de la evaluación es la de retroalimentar el aprendizaje y la enseñanza. Frente a lo que un alumno produce en la situación evaluativa, el profesor puede obtener información que le sirva para devolverla al estudiante, a fin de orientar su desempeño futuro y para emplearla en su propia reflexión profesional con vistas a introducir cambios en su práctica pedagógica...” (Paula Carlino, *La distancia que separa la evaluación escrita frecuente de la deseable*, Acción Pedagógica, Vol 13, Nro. 1, 2004).

Por ello se realizará una evaluación integral y se utilizarán los siguientes criterios: conocimiento y comprensión de la materia, uso adecuado del lenguaje técnico, claridad de los conceptos, exposición razonada de los temas abordados. En tal sentido se cumplirá con las evaluaciones exigidas por la organización curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

VII. CRONOGRAMA DE CLASES

Clase Nro. 1.	Hora: 1 y 2.	Responsabilidad disciplinaria de los notarios. Concepto. Alcance. Distinción con otras clases o tipos de responsabilidad.
Clase Nro. 2.	Hora: 1 Hora: 2.	Sistemas. Derecho aplicable. Derecho Comparado. Análisis comparativo de sistemas normativos.
Clase Nro. 3.	Hora: 1 Hora: 2	Potestad disciplinaria. Concepto y caracteres. Ejercicio y etapas de la potestad disciplinaria. Órgano Competente. Etapas. Límites. Prescripción.
Clase Nro. 4	Hora: 1 Hora: 2	Procedimiento administrativo. Actuaciones iniciales. Requisitos. Estudio de casos
Clase Nro. 5	Hora: 1 Hora: 2	Procedimiento administrativo. Principios y garantías aplicables. Tutela efectiva. Estudio de casos.
Clase Nro. 6	Hora: 1	Acto administrativo definitivo. Supuestos. Requisitos. Caracteres.

IF-2024-01017919-UNC-SAC#FD

	Hora: 2	Resolución de problemas.
Clase Nro. 7	Horas: 1 y 2	Primer parcial
Clase Nro. 8	Hora: 1. Hora: 2.	Causas o faltas disciplinarias. Estudio de casos.
Clase Nro. 9	Hora: 1. Hora: 2	Sanciones disciplinarias. Clases. Debate.
Clase Nro. 10	Hora: 1 Hora: 2.	Agotamiento de la vía administrativa. Causación de estado. Método del caso. Taller.
Clase Nro. 11	Hora: 1 Hora: 2	Jurisdicción. Requisitos de procedencia. Etapas del proceso judicial. Efectos de la sentencia. Resolución de problemas.
Clase Nro. 12	Hora: 1 Hora: 2	Alcance del control judicial. Actividad reglada y discrecional. Análisis antecedente jurisprudencial. Debate.
Clase Nro. 13	Horas: 1 y 2	Segundo Parcial.
Clase Nro. 14	Horas: 1 y 2	Taller. Método de casos. Repaso. Clase consulta.

Clase Nro. 15	Hora: 1	Parcial recuperatorio.
	Hora: 2	Parcial integrador. Promoción.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA

- Altamira Gigena Julio Isidro, *Lecciones de Derecho Administrativo*, 3era. Edición, Advocatus, Córdoba, 2017.
- Avalos Eduardo, Buteler Alfonso, Massimino Leonardo, *Derecho Administrativo*. I y II, *Alveroni* Ediciones.
- Gordillo Agustín, *Tratado de Derecho Administrativo*, T. 3 y 4, www.gordillo.com.
- Gutiérrez Colantuono Pablo Gutiérrez, “El procedimiento administrativo y la tutela administrativa efectiva”, *Revista Rap*, Ediciones Rap, Agosto 2010, p. 349 (disponible en SAIJ)
- Obligado Lucía, “La aplicación de los principios del derecho penal al derecho administrativo disciplinario”, *Revista Jurídica Austral*, Vol 3, Nro. 2, diciembre de 2022, p. 755:794 (disponible en la web)
- Pelosi Carlos A., *La responsabilidad disciplinaria del Escribano*”, *Revista del Notariado*, Colegio de Escribanos de la Capital Federal (disponible en la web).
- Rejtman Farah Mario, “El control judicial de las sanciones administrativas disciplinarias. Algunas certezas e incertidumbres”. (disponible en la web).
- Sesin Domingo Juan, *La potestad disciplinaria en la jurisprudencia*, *Jurisprudencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba*, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2010.
- Sesin Domingo Juan, *Administración Pública. Actividad reglada. Discrecional y Técnica*, Abeledo Perrot, Bs.As., 2022.
- Trucco Norma, “Ética Notarial”, *Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba*, 2008/1, Nro. 89, p.205.
- Legislación.
- Jurisprudencia.